Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO)

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Contraloría General del Estado
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	El sistema de datos personales de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) cuenta con una base de datos física y electrónica las cuales consiste en (expedientes, Infomex-Veracruz y Plataforma Nacional de Transparencia), teniendo en su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académicos, laborales y datos sensibles (en caso de ser necesarios). Los datos personales recabados son los siguientes: Datos identificativos • Nombre del solicitante • Nombre del representante • Teléfono celular • Teléfono particular • CURP • Sexo • Fecha de nacimiento • Firma Datos electrónicos • Correo electrónico Datos Académicos • Nivel educativo Datos laborales • Ocupación Datos Sensibles • Lengua indígena • Discapacidad
III. La finalidad o finalidades del tratamiento.	Los datos personales que recabemos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la ley, b) acreditar la identidad como titular de los datos o de su representante, c) para realizar trámites internos, d) notificar respuestas, e) hacer valido el derecho solicitado, y e) la elaboración de informes o estadísticas. De forma adicional, se necesita de su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin hacer identificables a los titulares, para la mejora de los servicios. En caso de que no esté de acuerdo con dicho tratamiento, deberá hacerlo saber al correo electrónico: uaip@cgever.gob.mx
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	El origen de los datos personales que se adquieren, es de los ciudadanos que realizan solicitudes de derechos ARCO, acuden de forma personal a entregarlos, de igual

Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO)

	forma a través de llamada telefónica o medios electrónicos y se actualizan conforme a su recepción y atención.
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Nombre: L.D. Juan Ignacio Martínez Franco Cargo: Jefe de la Unidad de Transparencia Área: Unidad de Transparencia
VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en caso de interposición del recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada. Autoridades Jurisdiccionales estatales y federales, en caso de interponer otro medio de impugnación establecido en otras normatividades.
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	La fundamentación para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60, 66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracciones VII, VIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	La manera de interrelacionar la información es por medio de oficios y/o correo electrónico con todas las áreas que tengan relación al tema de interés que son las señaladas en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055. Teléfono: (228) 8 41 74 00 Ext. 3089 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx
X. El tiempo de conservación de los datos.	El tiempo de conservación es de valor administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración y su destino final será histórico.
XI. El nivel de seguridad.	Básico
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación a la seguridad de los datos personales, en caso de que ocurra dicha situación, se describirá en bitácora de vulneraciones a la seguridad.